REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 158374089001-2019-00034- 00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: CRISTOBAL MOLANO BOLIVAR
DECISIÓN: TRASLADO LIQUIDACION

Tuta, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De la liquidación de crédito que presenta la apoderada del demandante, se dispone dar traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para lo pertinente.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 35 hoy quince (15) de octubre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ